

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 352 -2022-GRA/GR

Huaraz, 01 AGO 2022



VISTO:

El Acta de reunión virtual de coordinación para la elaboración del EVAR en Chavín de Huántar de fecha 18 de julio de 2022, el Informe N° 381-2022-GRA-ORDN/J de fecha 21 de julio de 2022, el Informe Legal N° 615-2022-GRA/GRAJ de fecha 25 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; asimismo, en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la Generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 29664 - SINAGERD, establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de Estimación del Riesgo, Prevención del Riesgo y Reducción del Riesgo; así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, procesos que a su vez son desarrollados en el reglamento de la acotada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, conforme al numeral 14.1 y 14.2 del Artículo 14° de la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" - SINAGERD, establece respectivamente que los Gobiernos Regionales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia;



Que, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, corresponde a los gobiernos regionales la implementación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres. En este sentido, es necesaria la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción, reconstrucción, respuesta, preparación y rehabilitación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2022-PCM, en su artículo 1° se Declara el Estado de Emergencia en el distrito de Chavín de Huántar de la provincia de Huarí del departamento de Áncash, por impacto de daños a consecuencia de derrumbe, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;



Que, en el Acta de reunión virtual de coordinación para la elaboración del EVAR en Chavín de Huántar, se acordó por mayoría constituir el Equipo Técnico Multisectorial para la elaboración del EVAR Cuantitativo, integradas por los actores directamente involucrados, instituciones públicas y privadas, con la asistencia técnica del Cenepred;

Que, mediante el Informe N° 381-2022-GRA-ORDN/J de fecha 21 de julio de 2022, la Oficina Regional de Defensa Nacional, considera pertinente, viable y factible para la constituir el Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración del Informe de la Evaluación del Riesgo de Desastres en la zona de Impacto y Acogida en Chavín de Huántar;

Que, mediante Informe Legal N° 615-2022-GRA/GRAJ de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente constituir el Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración del Informe de la Evaluación del Riesgo de Desastres en la zona de Impacto y Acogida en Chavín de Huántar;

Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Que, en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; menciona que el Gobernador Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONSTITUYASE, el Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración del Informe de la Evaluación del Riesgo de Desastres en la zona de Impacto y Acogida en Chavín de Huántar, dentro de la competencia y funciones que establece el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el cual estará integrado por



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Benjamin Padilla Rivera	Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ancash.
02	Ing. Michael Huaranga Flores	Especialista en GRD de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ancash.



03	Ing. Eddy Condezo Chuquijajas	Consultor en GRD del Gobierno Regional de Ancash.
04	Lic. Liz Durán León	Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo – Ancash.
05	Ing. Reynalda Julia Boza Marquez	Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo Desastres y defensa civil de la Municipalidad Provincial de Huari.
06	Ing. Janeht Manesa Alva Ramirez	Jefa del Área de Catastro, Control Urbano y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar.
07	Ing. Segundo Núñez Juárez	Especialista del Ingemmet
08	Ing. Juan Carlos Gomez Avalos	Especialista de IGP
09	Ing. David Vásquez Castillo	Representante de la empresa minera de Antamina
10	Ing. Silvestre Quito Broncano	Especialista en GDR de la DDI de Ancash
11	Sra. Yda Amparo Abarca damian	Representante de la Sociedad Civil de Chavín de Huántar
12	Sr. Daniel Otto Espinoza Sobrera	Representante de la Sociedad Civil de Chavín de Huántar
13	Sr. Ronald Aban Melgarejo	Representante de la Sociedad Civil de Chavín de Huántar
Asistencia técnica del Cenepred		
14	Ing. Enrique Villanueva Aguero	Especialista de la Dirección de Fortalecimiento y asistencia Técnica – Cenepred.
15	Ing. Rosa Rodriguez Anaya	Coordinadora de Enlace regional de Ancash – Cenepred.



ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, a la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ancash para coordinar con el Grupo de Trabajo de la GRD y el Equipo Técnico a fin de que sus integrantes cumplan a cabalidad las funciones establecidas.



ARTÍCULO 3º. HACER de conocimiento la presente Resolución al "Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres"- CENEPRED para la coordinación y enlace como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR; la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico de la elaboración de Evaluación de Riesgo de Desastres en la zona de Impacto y Acogida en Chavín de Huántar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



